

de unicas debieron consultar á las señoras socias honorarias sobre el merito de las labores que se presenten por las unicas para lo qual se serian poner de acuerdo con las mismas señoras en la forma q. les pareca mas oportuna.

Los señores Director Censor y secretario se consideran individuos natos de todas las comisiones conforme á lo dispuesto en los diferentes reglamentos que rigen sobre el particular; y en defecto del primero y ultimo debieron hacer sus veces los dos señores socios mas antiguos.

con lo que se termino la presente junta.

Diego Garcia Tomas Juan Serrano Joaquin Serrano
D. Garcia

Junta ordinaria del Jueves 11. de Junio de 1821.

N.
Jose Polonio
Cerrano
Garcia Oros me. Jr
Masuri
Peralta
Lara de Sta. Eulalia
Velman
Lora
Garcia Oros me. Jr
Luis.

Se principio la sesion leyendo el borrador de la acta anterior, que se aprobó; y el tit.º 12. de los Estatutos.
En seguida se oieron los oficios siguientes. Uno de la Sociedad Economica de Asturias acompañando exemplares de los impresos que manifiestan los premios distribuidos en la junta general que celebró en 30. de Mayo ultimo, y los que ofrece para el año siguiente; en su virtud se determino fijarlo en el sitio acostumbrado y avisar á la enunniada Sociedad.